

30 de Julio de 2021.-

**Sr Asociado:**

Como es de público conocimiento, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución N° 2125/2021, publicada hoy en Boletín Oficial, autorizó aumentos generales, complementarios y acumulativos del 36% dividido en 4 cuotas de 9%; la primera de ellas ya mismo durante el mes de Agosto.

Por lo inesperado y lo imprevisible que le debe resultar este incremento, le trasladáremos este aumento al mes de Noviembre de este año.

Las otras cuotas (Setiembre, Octubre y en este caso Noviembre de 2021 y Enero de 2022) se incrementarán en las fechas acordadas

Las condiciones económicas – financieras actuales comprometen seriamente la prosecución de los servicio de Medicina Prepaga que desde 1950 brindamos ininterrumpidamente a nuestros asociados.

Con el deseo que, en adelante, esto pueda ser subsanado los saludamos afectuosamente.

La Dirección.